



El proyecto Cret@ simplifica los trámites y evita posibles errores en la cotización

La Seguridad Social calculará por Internet las cotizaciones de las empresas a partir de enero

- **Universalización el próximo año del sistema RED, que ya usan el 99% de las empresas**
- **Simplificación y refuerzo de los servicios prestados a la pequeña empresa**
- **La Tesorería ahorrará 28 millones de euros anuales al realizar notificaciones postales por medios electrónicos**

14 Septiembre 2010.- A partir del 1 de enero de 2011 la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) calculará por Internet las cotizaciones de las empresas de hasta 15 trabajadores con los datos de que dispone y con los que le faciliten las empresas que voluntariamente se incorporen al programa. El nuevo proyecto de Control de la Recaudación por Trabajador (Cret@), que ya ha empezado a implantarse entre las pequeñas empresas contribuirá a simplificar el cumplimiento de las obligaciones sociales al facilitar la liquidación y el cálculo de las cuotas.

El proceso de implantación del Proyecto Cret@ además supone la universalización del sistema Red (Remisión Electrónica de Datos) ya utilizado por el 99% de las empresas, pues con este nuevo avance se llegará hasta las empresas más pequeñas. El próximo año será obligatorio el uso del RED para todas las empresas con trabajadores que coticen por el Régimen General; así como para las empresas con más de 10 trabajadores pertenecientes a los restantes regímenes de cotización.

En la actualidad los empresarios y profesionales colegiados envían a través del Sistema RED las cotizaciones mensuales de más de 15 millones de trabajadores, correspondientes a casi millón y medio de Códigos Cuenta de



Cotización (CCCs), y se producen en el mismo periodo más de 4 millones y medio de movimientos de afiliación. El Sistema RED nació en 1995 y en el año 2008 se inició la implantación del Proyecto Cret@ para las pequeñas empresas. En su primer año de implantación este proyecto, canalizó de forma voluntaria 21.004 Códigos de Cuentas Cotización que cubrían 53.349 trabajadores, cifras que en la actualidad ascienden a 34.105 y 83.112, respectivamente.

Divulgación y colaboración

Unas 46.000 empresas de diversos regímenes que hasta ahora no transmitían sus datos de cotización por medio del Sistema RED o Cret@ se verán obligadas a hacerlo a partir del próximo ejercicio. Todas ellas tienen plantillas reducidas, el 63% de estas declaran un único trabajador. La Seguridad Social ayudará a conocer y utilizar el Sistema RED a esas nuevas empresas que se incorporen al mismo. Asimismo, se cuenta con el apoyo y el compromiso de colaboración de los colectivos de profesionales colegiados para trasladar a estas empresas la necesidad y las ventajas derivadas del nuevo procedimiento. La participación de profesionales colegiados (graduados sociales, economistas, abogados, gestores administrativos, titulados mercantiles y administradores de fincas) se refleja en los más de cinco millones de trabajadores gestionados por el colectivo mediante las 25.000 autorizaciones de las que se disponen, el 25% del total.

La TGSS reforzará el apoyo a las pequeñas empresas que transitoriamente no dispongan de los medios necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones a través de medios telemáticos. Las Administraciones de la Seguridad Social ampliarán sus servicios de ayuda a la cotización; para ello realizarán un esfuerzo interno de adaptación de la gestión para que la incorporación gradual al Sistema RED de estas empresas se realice con la máxima agilidad y sin alterar el servicio que se presta en sus dependencias.

Veintiocho millones de ahorro

La generalización del uso del Sistema RED irá acompañada de un cambio en el modelo de notificación de actos administrativos por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la publicación correspondiente de una parte de ellos en boletines oficiales. A partir de 2011, de forma gradual, buena parte de los casi 12 millones de envíos postales realizados por la TGSS,



correspondientes a reclamaciones de deuda, providencias de apremio y otros documentos correspondientes a actos de recaudación, se enviará por medios electrónicos, lo que significará a medio plazo, cuando se culmine el programa, un ahorro anual estimado en 28 millones de euros. Con el mismo objetivo, las publicaciones en los boletines oficiales se sustituirán por la publicación en el nuevo tablón de edictos de la Seguridad Social, accesible desde su Sede Electrónica, lo que reportará un ahorro de unos ocho millones de euros anuales adicionales.

Además del ahorro presupuestario, ambas medidas supondrán una reducción de hasta 45 días en los plazos actuales de notificación y facilitarán la rápida subsanación de errores por parte de las empresas y autorizados, con lo que se otorga al conjunto del proceso una agilidad hasta ahora impensable.

NOTA: Código de Cuenta de Cotización es el número asignado a la empresa para sus trámites con la Seguridad Social. Habitualmente cada código corresponde a una empresa, pero es posible tener más de un Código de Cuenta Cotización e incluso dos empresas pueden compartirlo.